

FAX CIRCULAR N° 4240

FECHA: 25.01.2010

DE : JEFE SUBDEPARTAMENTO REGIMENES ESPECIALES

**A : SEÑORES DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES
DE ADUANA**

MAT.: Comunica Impuestos o Créditos Fiscales, art. 6° ley 19.030/91.

1.- Conforme a lo señalado en el art. 6° de la ley 19.030 (D.O. 15.01.1991), comunico a usted los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo:

PETROLEOS COMBUSTIBLES

Código Arancelario	:	2710.1951 – 2710.1959
Unidad de Medida	:	KB
Impuesto US\$/m3	:	0,0
Crédito US\$/m3	:	0,0

Vigencia de estos valores : A contar del 25 de Enero del 2010.

Saluda atentamente a usted,



**SERGIO GONZALEZ GARDEWEG
JEFE (S)
SUBDEPTO. REGIMENES ESPECIALES**

NOTA : : Los precios señalados son obtenidos desde la página WEB del S.I.I.

SGG/jto.
25.01.2010
C.C. ADUANAS ARICA/PUNTA ARENAS
SUBDIRECCION DE INFORMATICA
CAMARA ADUANERA DE CHILE A.G.
ANAGENA